ACTA DE APERTURA DEL SOBRE A EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS FEAGA-FEADER DEL ORGANISMO PAGADOR DE LA COPMUNIDAD FORAL DE NAVARRA AÑOS 2027-2031

EXPTE. 0005-CP01-2026-000009

ASISTENTES

Presidente
Dña. Tania Bernaldo de Quirós Mira

Vocales
D. Natxo Valencia Egüés
D. Juan Maria Garaikoetxea Muñoa
Dña. Nancy Sesma Fernandez

Secretaria
Dña. Teresa Nagore Ferrer

En Pamplona, en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con fecha 25 de mayo de 2026, siendo las 12:05 hrs. se reúne en la Sala 2.1 la Mesa de Contratación previamente convocada al efecto, a la que asisten los miembros que constan al margen, a los efectos de proceder a la apertura del sobre A (Declaración responsable) y Sobre B (criterios cualitativos no valorables mediante fórmulas) de la licitación, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 14 de los Pliegos reguladores de la contratación, al objeto de valorar en acto interno la documentación presentada por los licitadores.

Se comprueba que hay dos empresas licitadoras: Hiberus Global IT Services, S.L., con CIF B99537854, e INDRA SOLUCIONES TERCONOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. con CIF B-88018098,

Tras revisar la documentación presentada se comprueba que se ha adjuntado en el sobre A “Declaración responsable” según el modelo Anexo I de los Pliegos reguladores, el DEUC debidamente firmado por las licitadoras. No obstante, el DEUC presentado por Hiberus no incluye las menciones relativas a la solvencia técnica y económica y financiera y tñecnica o profesional exigible,, tal y como dispon en los apartados 8.2 y 8.3 dfe los Pliegos reguladores de la contratación.

En consecuencia, la mesa ACUERDA:

UNICO. REQUERIR a la licitadora HIBERUS GLOBAL IT SERVICES, S.A. para que en el improrrogable plazo de 5 días naturales aporte la declaración responsable DEUC, con inclusión de los datos relativos a la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional que se exigen en las clausulas 8.2 y 8.3 de los Pliegos reguladores de la contratación, advirtiéndole que de no hacerlo se procederá a su inadmisión, conforme a lo dispuesto en el artº 51.2 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos.

La subsanación y aportación de la declaración deberá realizarse a través de la Plataforma de Licitación PLENA.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del día señalado, de todo lo cual, yo como Secretaria, certifico, con el Vº Bº de la Presidenta, y con la firma del resto de los asistentes.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Tania Bernaldo de Quirós Miranda

Fdo: Tania Bernaldo de Quirós Mira

LA SECRETARIA

Fecha: 2026.06.25 12:09:57 +02'00'

Fdo: Teresa Nagore Ferrer

EL VOCAL

Fecha: 2026.06.24 13:36:56 +02'00'

Fdo: Natxo Valencia Egüés

EL VOCAL

Fecha: 2026.06.24 17:19:22 +02'00'

Fdo: Juan Mari Garaikoetxea Muñoa

LA VOCAL INTERVENTORA

Gobierno de Navarra
Departamento de
Economía y Hacienda
Intervención Delegada

Nancy Sesma Fernández

Fecha:
2026.06.25
12:02:33
+02'00'

Fdo: Nancy Sesma Fernandez